Pereira, 18 de septiembre de 2018.

Doctor

# JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde del Municipio

Pereira

**Asunto:** Justificación de adición al contrato de Prestación de Servicios Nro 2774 de 2018

Cordial Saludo,

Para la Atención a la Comunidad, el Alcalde municipal estableció como dependencia directa de su despacho, la oficina de Atención a la Comunidad dependiente de la Secretaria Privada, dotada tanto de infraestructura como del personal idóneo y empoderado para darle solución a las peticiones de la comunidad, de igual forma impartió las mismas directrices a sus Secretarios de Despacho y Gerentes de Institutos Descentralizados.

Estas dependencias y sus funcionarios han definido los mecanismos y procesos para cumplir con esta tarea de la Atención a la Comunidad y en lo corrido de la administración del señor Alcalde, se ha determinado que las solicitudes de la comunidad atendidas por él y sus colaboradores registra unas cifras considerables y que requieren de grandes esfuerzos, para cumplir de manera efectiva y eficiente, con cada una de las etapas por las cuales pasan estas peticiones, teniéndose en cuenta que los medios y mecanismos de los que disponen son manuales.

En cumplimiento de sus responsabilidades misionales, la Secretaria de Tecnologías de la Información y la comunicación del municipio de Pereira, procedió a evaluar este procedimiento y determinar sus falencias, con el fin de proponer una solución de base tecnológica que contribuya en mejorar este proceso de tanta importancia en el sector público, como es la Atención a la Comunidad.

Como resultado de esta evaluación y luego de conocer los distintos tipos de requerimientos que hace la comunidad, cada uno de los pasos que debe de dar dentro de la alcaldía, la cantidad de dependencias involucradas en la búsqueda de la solución y la insuficiencia de las herramientas de apoyo existentes, la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación concluye que para lograr prestar este servicio con eficacia y eficiencia, se debe de dotar a la alcaldía de Pereira de una solución tecnológica que permita administrar, gestionar y controlar las solicitudes de la comunidad desde su recepción hasta su solución.

Una solución tecnológica de este tipo que puede comprender tanto programas de cómputo como equipos electrónicos, se debe de buscar en el sector de la industria de las TIC, en donde con base a una necesidad se crea y construye una solución específica, pero se debe de tener en cuenta también que por esta misma razón pueden ser pocas las ofertas

En este orden de ideas, el 25 de Enero de 2018, se suscribió el contrato No. 2774, con CAFEINNOVA CENTRO DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA SAS,cuyo objeto es: Arrendamiento de un sistema de base tecnológica para el apoyo al proceso de Atención a la Comunidad para la alcaldía de Pereira, por valor de$74.460.000**,** por un plazo de ocho (8) meses, cuya acta de inicio se suscribió el 26 de enero de 2018ya la fecha se ha dado cumplimiento a satisfacción como se soporta en el informe de supervisión reportado con fecha 18 de septiembre de 2018.

Con el fin de lograr prestar que el servicio de Atención a la comunidad se continúe prestando con eficacia y eficiencia y cuya solución tecnológica que permite administrar, gestionar y controlar las solicitudes de la comunidad desde su recepción hasta su solución, es necesario continuar hasta el término de la presente vigencia con el servicio prestado por el contratista el cual incluye tanto programas de cómputo como equipos electrónicos que son una herramienta fundamental para la continuidad del proceso.

Para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.5852 del 21/09/2018 y el certificado de disponibilidad 5851 del 21/09/2018.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato Inicial** | No. 2774 del 25 de enero de 2018 |
| Plazo: | Ocho (8) meses |
| Fecha de Inicio: | 26 de Enero de 2018. |
| Fecha de terminación inicial | 25 de Septiembre de 2018 |
| Fecha de suspensión  | N/A |
| Fecha de reinicio  | N/A |
| Fecha de terminación después de la suspensión:  | N/a |
| Valor del Contrato: | $74.460.000 |
| **Adición de Contrato** |  |
| Prórroga: | Dos (2) meses y veintiséis (26) días |
| Adición: | $26.717.500 |
| **DURACIÓN TOTAL:** | Once (11) meses |
| Fecha de Inicio luego de la prórroga: | 26 de Septiembre de 2018 |
| Fecha de Terminación: | 21 de Diciembre de 2018. |
| **VALOR TOTAL:** | $101.177.500 |

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

Atentamente,

**JAIME WAINER RUIZ RENTERIA CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO**

**Secretario de TIC Director Infraestructura Tecnológica.**

**FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ**

**Secretario Privado.**

Revisión Abogado Secretaria\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Revisión legal: Jhon Alexander Loaiza González – Abogado Contratista TIC

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa - Auxiliar Administrativo.